



DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE RIVERSIDE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

CUALIFICACIONES GENERALES PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS



Como propietario de la empresa mencionada arriba, presento una solicitud para la aprobación del Programa ARPA para la Seguridad y Protección (SAS, por sus siglas en inglés) de Pequeñas Empresas ofrecido por el Departamento de Policía de Riverside. Al firmar el siguiente acuerdo, entiendo los términos y condiciones del programa. El Departamento de Policía de Riverside se reserva el derecho de cancelar o recuperar, por medios legales, cualquier fondo que haya sido pagado a la empresa que no cumpla con los criterios de las especificaciones del programa.

CUALIFICACIONES GENERALES

- Debe ser una empresa con ánimo de lucro dentro de los límites de la ciudad. Las empresas ubicadas en domicilios son elegibles, aunque no se exige la residencia del propietario.
- Debe tener prueba de una licencia de negocio válida de la ciudad de Riverside y estar en situación favorable con la ciudad (sin embargos ni juicios a menos que se demuestre que es un impacto directo del COVID-19).
- Debe ser una pequeña empresa o microempresa con no más de cincuenta (50) empleados. Esto incluye a empresarios individuales, contratistas independientes, empleados 1099, corporaciones C, corporaciones S, cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades colectivas y sociedades comanditarias.
- No debe tener más de 2.5 millones de ingresos anuales.
- Debe estar registrada en la Secretaría de Estado de California y tener licencias válidas del Departamento de Salud del Condado, si se requieren en función del tipo de negocio.
- Los beneficiarios de fondos de emergencia del condado, estatales o federales, como los Préstamos por Daños Económicos y Catástrofes (EIDL, por sus siglas en inglés) de la SBA, el Programa de Protección de Salarios (PPP, por sus siglas en inglés), la Subvención Empresarial por el COVID-19 del Condado de Riverside o la Subvención para Microempresas de la Ciudad de Riverside son elegibles, pero deben revelar la recepción de dichos fondos.
- Solo se permitirá una subvención de este programa por empresario. Los solicitantes con múltiples entidades empresariales, franquicias, ubicaciones, etc., no son elegibles para recibir múltiples subvenciones y solo pueden presentar una solicitud utilizando su pequeña empresa elegible. Esto incluye un límite de una empresa por dirección/hogar, incluso si las empresas tienen distintos propietarios.
- El financiamiento está limitado a un máximo de \$10,000 por empresario en la subvención.
- La subvención cubrirá todas las mejoras aprobadas, hasta un máximo de \$10,000. La empresa será responsable de cualquier monto superior a \$10,000 o de cualquier mejora no aprobada.
- Debe poder facilitar un número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) o un número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) para efectos fiscales.
- Puede que no todas las empresas cumplan los requisitos. Entre los sectores empresariales que pueden quedar excluidos del programa definitivo figuran las empresas pasivas, las sociedades de inversión, las empresas especulativas, los fideicomisos y los inversionistas que presenten un Anexo E en su declaración de la renta personal, las empresas financieras dedicadas principalmente a la concesión de préstamos, como bancos, financieras y empresas de factoring, las empresas dedicadas a cualquier actividad ilegal en virtud de la legislación federal, estatal o local, las empresas dedicadas a cualquier actividad socialmente indeseable o que pueda considerarse de carácter predatorio, y las empresas que restrinjan a su clientela por cualquier motivo que no sea la capacidad.
- Los empleados municipales y los funcionarios electos y designados no pueden participar en este programa.

MEJORAS ELEGIBLES PARA LAS EMPRESAS

- Iluminación mejorada o nueva para estacionamientos, callejones adyacentes y/o zonas situadas inmediatamente alrededor de la empresa (puede ser eléctrica por cable directo o solar).
- Sistemas de cámaras de video que vigilan la actividad dentro de la empresa o directamente en sus alrededores.
- Paisajismo que mejora la seguridad de la empresa.



DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE RIVERSIDE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

CUALIFICACIONES GENERALES PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS



MEJORAS ELEGIBLES PARA LAS EMPRESAS

- Vallas que mejoran la seguridad y la protección de la empresa.
- Cualquier otro dispositivo, estructura o equipo que mejore la seguridad y protección de la empresa que haya sido aprobado tras un CPTED realizado por personal del Departamento de Policía de Riverside.

SOLICITUD Y APROBACIÓN

- La solicitud inicial en línea debe ser llenada en su totalidad por el propietario de la empresa.
- Una vez recibida la solicitud, el personal del Departamento de Policía de Riverside se pondrá en contacto con el propietario de la empresa para fijar una hora de encuentro en la empresa y llevar a cabo una revisión de la Prevención de Delitos a través del Diseño Ambiental (CPTED, por sus siglas en inglés).
- La solicitud y las mejoras recomendadas serán revisadas por personal designado del Departamento de Policía de Riverside una vez finalizada la CPTED.
- El empresario será notificado de todas las recomendaciones y la aprobación o denegación de la solicitud.
- Si se aprueba, la empresa se pondrá en contacto con un contratista autorizado y le pedirá presupuestos.
- Las empresas le presentarán al Departamento de Policía los presupuestos, licencias y certificaciones de los contratistas.
- Una vez aprobado por el Departamento de Policía de Riverside, las empresas pueden comenzar las mejoras.
- Las empresas notificarán al Departamento de Policía de la Ciudad de Riverside después de que el trabajo se haya completado para que se haga una revisión en el sitio y el seguimiento con el dueño del negocio.
- La empresa presentará factura(s) al Departamento de Policía de Riverside para el desembolso de los fondos de la subvención.
- La dispersión de los fondos se estima en 30 días después de que se presente toda la documentación requerida al Departamento de Policía de Riverside.

AVISOS, REQUISITOS Y EXENCIONES

Antes de completar cualquier trabajo, el Departamento de Policía de Riverside, la Ciudad de Riverside y el propietario del negocio deben acordar los siguientes términos:

- Cualquier cámara de video instalada debe ser un sistema basado en la nube que almacene video durante un mínimo de dos semanas.
- El Departamento de Policía de Riverside tendrá permiso para acceder a distancia a cualquier video de las cámaras que esté relacionado con una actividad delictiva o con cualquier investigación criminal en curso con el fin de reunir pruebas.
- Cualquier mejora o equipo proporcionado a través del programa será mantenido por el propietario del negocio durante no menos de cinco (5) años a partir de la fecha de instalación.
- El programa financiará el costo de las mejoras aprobadas, sin superar los diez mil dólares (\$10,00\$) por empresario.
- Las empresas serán responsables del costo de todas las mejoras aprobadas que superen los \$10,000 o de cualquier mejora que no haya sido aprobada por el Departamento de Policía de Riverside.
- Las mejoras deben ser realizadas por contratistas autorizados y todas las facturas deben ser presentadas y aprobadas por el Departamento de Policía de Riverside.

Los sistemas de cámaras de video deben ser sistemas basados en la nube. El Departamento de Policía de Riverside tendrá la posibilidad de acceder al video únicamente para obtener evidencias en caso de actividad delictiva o de filmaciones relacionadas con cualquier investigación en curso.